



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

REF: Apelación Sentencia. Proceso Nulidad de Restablecimiento de Derechos de Jorge Armando Orjuela Murillo en contra del I.C.B.F. Rad. 11001-31-10-010-2018-00077-03

El asunto de la referencia proveniente del despacho del señor magistrado Carlos Alejo Barrera Arias, ingresa al despacho de esta Magistratura con memoriales remitidos por la parte demandante, para resolver recurso de súplica, incidente de nulidad y adición de la providencia.

No obstante, al revisar el expediente, observa esta Magistratura que no contiene decisión sobre la cual recaiga el recurso, al parecer la que data del 16 de diciembre de 2022 que, según indica el suplicante confirma la decisión que negó un incidente de nulidad.

Por lo anterior, se ordena que, por Secretaría, se realicen las respectivas verificaciones y, de ser el caso, la corrección del informe de ingreso, toda vez que, en el estado en que se encuentra el asunto, esta Magistratura no es competente para resolver, ni el escrito contentivo de incidente de nulidad presentado, ni la adición a la sentencia que solicita el demandante.

Notifíquese y cúmplase,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Díaz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09238517f17b99443532cff32c65b6656fc50c4698589fa9c666051977d03903

Documento generado en 23/02/2023 04:04:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>